

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 486-2013

Los Olivos 27 de Diciembre de 2013

**VISTOS:** El Informe N° 00120-2013/MDLO/GR de la Gerencia de Rentas; el Informe N° 00827-2013/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 4615-2013/MDLO/GM de Gerencia Municipal, contenidos en el F.U.T. N° I-0018433-2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, dispone en su artículo N° 127, inciso 1) que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el inciso 2) del mismo dispositivo señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario. De igual modo, el fedatario puede, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 347-2005, de fecha 08 de julio de 2005, se aprobó el Reglamento Interno Sobre Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; conforme a lo expuesto en la citada Resolución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 237-2013 de fecha 27 de Mayo de 2013 se designó como Fedatario Institucional de la Municipalidad Distrital de los Olivos al servidor Gino Paul Malpica Ríos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 237-2013 de fecha 27 Mayo de 2013 se designó como Fedatario Institucional de la Municipalidad Distrital de los Olivos a la servidora Calixta Mary Luz Cahuana Arone;

Que, con Informe N° 00120-2013/MDLO/GR de la Gerencia de Rentas solicita la designación de dos nuevos fedatarios, en reemplazo de los referidos precedentemente, conforme a los fundamentos que expone y acorde con la propuesta que eleva a la Gerencia Municipal;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 00827-2013/MDLO/GAJ, opina declarar procedente sobre la necesidad expuesta por la Gerencia de Rentas, en tal sentido se deje sin efecto la designación como Fedatarios Institucionales de la Entidad a los servidores Gino Paul Malpica Ríos y Calixta Mary Luz Cahuana Arone y designar como tales a los servidores Nasser Wilson Condezo Vilca y Diego Samuel Cárdenas Escalante, debiéndose proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente. Obra al respecto, el Proveído N°4615-2013/MDLO/GM de la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 28 de Diciembre de 2013 la designación del servidor público contratado Sr. **GINO PAUL MALPICA RIOS** como **FEDATARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, conforme se especifica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 28 de Diciembre de 2013 la designación de la servidora pública nombrada Sra. **CALIXTA MARY LUZ CAHUANA ARONE**, tal como se expone.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir del 28 de Diciembre de 2013, como **FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a los siguientes servidores públicos:

| NOMBRES Y APELLIDOS             | D.N.I.   |
|---------------------------------|----------|
| NASSER WILSON CONDEZO VILCA     | 40579002 |
| DIEGO SAMUEL CÁRDENAS ESCALANTE | 45722501 |

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 486-2013

**ARTÍCULO CUARTO.- PROCEDER** a la entrega del acervo documentario y material otorgado para desempeñar tal función, acorde a lo resuelto en la presente, e **INCORPORAR** copia de la presente Resolución en el legajo personal de los servidores aludidos en el artículo precedente.

**ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR** que los servidores aludidos en el artículo precedente cumplirán la función de **FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** sin exclusión de sus labores ordinarias; dando cumplimiento a sus funciones acorde con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y con lo dispuesto en el Reglamento Interno Sobre Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEXTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO, GERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TIC'S** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE